



DECRETO N° 0142

NEUQUÉN, 28 ENE 2003

El **Registro N° 0051/03** de la Dirección de Despacho -Dirección Municipal de Despacho- de la Subsecretaría General, Legal y Técnica -Secretaría de Gobierno y Acción Social-, originado en la Nota N° 0026 S.G. y A.S./03 de la citada Secretaría; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota mencionada se solicita la contratación de las señoras **ALICIA DEL CARMEN CONTRERAS**, D.N.I. N° 25.374.071, y **PATRICIA MILLABIL**, D.N.I. N° 18.506.118, para cumplir funciones en la órbita de esa Secretaría;

Que por Pase N° 66/03 toma intervención la Dirección de Presupuesto, informando que se han utilizado las bajas de los agentes Mastroberti Pablo -Decreto N° 0792/02- y Barreto Julio -Decreto N° 0940/02-, para imputar a la Actividad: "Asistencia Nutricional" con dependencia de la Subsecretaría de Acción Social (Imputación N° 050J100212), las contrataciones de las personas mencionadas, ambas con Categoría 12, hasta el día 30-04-03;

Que se agregan los Contratos de Locación de Servicios suscriptos entre la Secretaría de Gobierno y Acción Social y las señoras Contreras Alicia del Carmen y Millabil Patricia;

Que por Informe N° 107/03, la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la confección de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN A CARGO DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR, a partir de su notificación y hasta el día 30-04-03 ----- los Contratos de Locación de Servicios, con encuadre en el Artículo 9º) del Estatuto del Personal Municipal, suscriptos entre el señor Secretario de Gobierno y Acción Social y las personas que a continuación se detallan, quienes

cumplirán funciones en el Programa "COMER EN CASA", dependientes de la Subsecretaría de Acción Social de la Secretaría de Gobierno y Acción Social; de conformidad con lo manifestado por Informe N° 107/03 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral y lo solicitado por la Secretaría de Gobierno y Acción Social a fs. 1:

-CONTRERAS ALICIA DEL CARMEN, L.P. N° 43076 (Grupo 02), D.N.I. N° 25.374.071, Clase 1976.-

-MILLABIL PATRICIA, L.P. N° 43077 (Grupo 02), D.N.I. N° 18.506.118, Clase 1967.-

Artículo 2º) TOME conocimiento la Subsecretaría de Recursos Humanos y
----- Política Laboral para los fines que estime corresponder.-

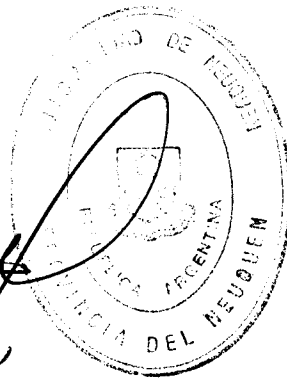
Artículo 3º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Actividad:
----- "Asistencia Nutricional", Imputación N° 050J100212 del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- General y de Coordinación, de Gobierno y Acción Social y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Direc-
----- ción Centro de Documentación e Información y oportunamente
ARCHÍVESE.-
V.T.-

ES COPIA

FDO) BURGOS
GALLO
INAUDI
FARIZANO.-



[Handwritten signature]
MARIA LUISA BERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén